



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 14 de agosto de 2015.-

VISTO:

La nota N° 889/15 presentada por el departamento de Biología General, solicitando la designación del Lic. Damián Gaspar Gil, en la asignatura "Zoología General" Sede Comodoro Rivadavia, en el cargo de Profesor Adjunto interino dedicación exclusiva.

La nota 2378/15 presentada por el Lic. Damián Gaspar Gil solicitando licencia en los cargos que ocupa mientras ejerza el cargo antes mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos para la designación del docente en el cargo de Profesor Adjunto.

Que la licencia por cargo de mayor jerarquía está contemplada en el Convenio Colectivo de Trabajo y avalada por Ordenanza C.S. N° 151, art. 6°, inciso II a).

Que corresponde otorgar licencia en los cargos que ocupa para evitar incompatibilidad.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Designar al Lic. **Damián Gaspar GIL** (DNI. N° 25.011.402) como Profesor Adjunto interino, dedicación exclusiva en la asignatura "ZOOLOGÍA GENERAL" Sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/08/2015 y durante el presente ciclo lectivo o hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art. 2°) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía al Lic. **Damián Gaspar GIL** en las asignaturas "Estadística" Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación Simple y "Zoología General" Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semi-exclusiva, mientras ocupe el cargo para el que fuera designado en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°) Llamar a inscripción de interesados en cubrir los cargos.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 339/15.-**

  
Dra. Mónica Liliana Freije  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.